

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002-2015-00195-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	EDWIN HENRY MENDIOLA RODRÍGUEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ - CESAR.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA: EXCEPCIONES: <ul style="list-style-type: none">• NO CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO.• INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN LABORAL PRETENDIDA.• AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE GENERAN DECLARATORIA DE CONTRATO LABORAL. (FOLIOS 266 A 273).	24 DE NOVIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)	26 DE NOVIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA